Denominación de la Unidad docente: *debe coincidir con la indicada en el Formulario General de acreditación*.			UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLINICA DE SALUD MENTAL INTERNIVELES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO TORRECARDENAS ALMERIA (EIR)	
	Estancias formativas	**Duración**	**Dispositivo en el que se realiza**	**Actividad continuada (Guardias)**
R1	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	6 meses	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL (Hospital Torrecárdenas)	SI
	COMUNIDAD TERAPEUTICA	3 meses	COMUNIDAD TERAPEUTICA DE SALUD MENTAL (Centro Periférico de Especialidades, Hospital Torrecárdenas	SI
	REHABILITACION	2 meses	UNIDAD DE REHABILITACION DE SALUD MENTAL	no
	FORMACION ESPECIALIDAD	1 mes	LIBRE ELECCIÓN)	no
R2	SALUD MENTAL COMUNITARIA	6 meses	UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNIRTARIA (Centro Periférico de Especialidades, Hospital Torrecárdenas)	no
	SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL	3 mese	UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL (Hospital Provincial, Complejo Hospitalario Torrecardenas)	SI SI

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO[1]

	HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	3 mese	HOSPSITAL DE DIA DE SALUD MENTAL (Centro Periférico de Especialidades, Hospital Torrecardenas)	
R3	[1]			
R4				
R5				

[1] Definición: adaptación del programa oficial de una especialidad a una unidad docente, siendo de aplicación a todos los residentes que se forman en la misma, sin perjuicio de su adaptación como plan individual a cada uno de ellos. Debe ser aprobado por la Comisión de Docencia y elaborado por el tutor o tutores de la especialidad. Incluirá la programación temporal de la formación (estancia formativa, duración, año de residencia y dispositivo) y de la actividad continuada (guardias).